

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

2300

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 23 de marzo de 2022 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. La Dirección General de Política Universitaria e Investigación (Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura) ha instado una modificación dentro del punto 2 («Transferencia del conocimiento») del objetivo I («Diversificación Económica»), en el sentido de añadir una nueva línea con la finalidad de posibilitar la convocatoria de ayudas para la organización de congresos, seminarios y actuaciones de divulgación de carácter científico dentro del ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

3. En el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo I, sobre diversificación económica, y más concretamente el punto 2, relativo a la transferencia del conocimiento, de manera que se añade una nueva línea, la línea I.2.6, con el siguiente contenido:

I.2.6

Dirección general: Dirección General de Política Universitaria e Investigación

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para la organización de congresos, seminarios y actuaciones de divulgación de carácter científico dentro del ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears para los años 2022-2025

Objetivos y efectos: dinamización de la comunicación de resultados científico-técnicos, difusión de la actividad de las entidades que llevan a cabo investigación en las Illes Balears y fomento de las actividades de divulgación científica para el público no especializado

Convocatoria: anual (2022)





Coste: 550.000,00 €

Indicadores: número de actividades presentadas, número de entidades solicitantes, número de entidades solicitantes nuevas, porcentaje de hombres y mujeres entre investigadores principales, participantes en las actividades

Incidencia sobre el mercado: fomento del intercambio de ideas y conocimientos entre científicos y tecnólogos de ámbito regional, nacional e internacional, y fomento del conocimiento científico de la ciudadanía de las Illes Balears

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de marzo de 2022

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

